

RESOLUCIÓN No. 090 de 2021

“Por medio de la cual se convoca a los deportistas y al equipo técnico que integrarán la Selección Colombia que participará en los Juegos Olímpicos Tokio 2020 en la modalidad de Ruta”

El órgano de administración de la Federación Colombiana de Ciclismo, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que del 23 de julio al 8 de agosto de 2021, Colombia participará en los Juegos Olímpicos Tokio 2020.

Que la Resolución 068 de 2021 proferida por la Federación Colombiana de Ciclismo, determinó los parámetros de conformación de la Selección Colombia de Ruta que participará en los próximos Juegos Olímpicos Tokio 2020.

Que nuestro país obtuvo en la modalidad de Ruta cinco (5) cupos en varones y un (1) cupo en damas, para participar en los próximos Juegos Olímpicos Tokio 2020.

Que de conformidad con el artículo tercero de la Resolución 068 de 2021 proferida por la Federación Colombiana de Ciclismo, los siguientes son los parámetros para conformar la Selección Colombia de Ruta que representará al país en los Juegos Olímpicos Tokio 2020, tanto para varones como para Damas, hasta cumplir con la cuota de clasificación numérica lograda por el país en cada género:

“(…)

- 1. Puntuación en el Ranking UCI de Ruta a 22 de junio de 2021.*
- 2. Resultados en los eventos nacionales y/o internacionales en los que hayan competido en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.*
- 3. Seguimiento y análisis de resultados en competencias con un trazado similar a la prueba de ruta de los Juegos Olímpicos Tokio, el cual se efectuará por el Seleccionador Nacional de Ruta.*
- 4. Demostrar actividad permanente en competencias actuales.*

5. *Las que consideren importantes como referentes, tanto el Seleccionador Nacional de Ruta como la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Ciclismo.*

Parágrafo: Los parámetros anteriores serán analizados en forma global por parte del Seleccionador Nacional de Ruta como por la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Ciclismo, para tomar la determinación correspondiente...”.

Que con base en lo anterior, y luego del análisis correspondiente verificando el cumplimiento de cada uno de los parámetros establecidos en la citada Resolución 068, la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Ciclismo, en reunión del día 24 de junio de los corrientes, procedió a determinar la convocatoria a los deportistas y equipo técnico que integrará la Selección Colombia en la modalidad de Ruta, tanto en varones como en damas, en los próximos Juegos Olímpicos Tokio 2020.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero - Convocar a los siguientes deportistas que integrarán la Selección Colombia de Ruta que participará en los Juegos Olímpicos Tokio 2020:

CATEGORIA	DEPORTISTAS	CÓDIGO UCI
DAMAS ELITE	PAULA ANDREA PATIÑO BEDOYA	10010661900
VARONES ELITE	DANIEL FELIPE MARTINEZ POVEDA	10009226401
	RIGOBERTO URAN URAN	10004641836
	NAIRO ALEXANDER QUINTANA ROJAS	10006738854
	JHOAN ESTEBAN CHAVES RUBIO	10007587303
	SERGIO ANDRÉS HIGUITA GARCÍA	10010985535

Artículo Segundo: En caso que se requiera efectuar el reemplazo de algún deportista, bajo las variables planteadas en la Resolución 068 de 2021, los cupos serán asumidos por las siguientes personas:

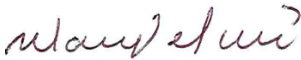
CATEGORIA	DEPORTISTAS	CÓDIGO UCI
DAMAS ELITE	BLANCA LILIANA MORENO CANCHON	10013350315
VARONES ELITE	SERGIO LUIS HENAO MONTOYA	10005691658
	MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORENO	10009763436

Artículo Tercero: Convocar al equipo técnico que estará a cargo de la Selección Colombia de Ruta que participará en los Juegos Olímpicos Tokio 2020, el cual estará integrado por las siguientes personas:

Seleccionador Nacional:	CARLOS MARIO JARAMILLO MESA
Mecánico / Auxiliar:	DERIAMF EFRAIN LAVERDE
Masajista:	ANDRÉS FELIPE MEJÍA

Artículo Cuarto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2021.



JORGE MAURICIO VARGAS CARREÑO
Presidente

Elaboró: Jorge Hernán Colmenares Riativa – Secretario General